

Envigado, 26 de febrero de 2026

**PROPOSICIÓN RELATIVA A LA REMUNERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA  
PARA EL PERÍODO 2026 – 2028**

***(“OTROS EVENTOS”)***

Almacenes Éxito S.A. (la “Compañía”), en línea con la [convocatoria](#) a la reunión presencial ordinaria de la Asamblea General de Accionistas que fue publicada el pasado 23 de febrero tras haberse surtido los procesos y autorizaciones necesarias para ello, informa a sus accionistas y al mercado en general sobre la proposición relativa a la remuneración de la Junta Directiva para el período 2026-2028 que será sometida a consideración de la Asamblea General de Accionistas, en la reunión que se llevará a cabo el lunes 30 de marzo de 2026 a las 11:00 a.m., en la sede administrativa de la Compañía ubicada en el municipio de Envigado, Antioquia.

A continuación, se adjunta el texto de la referida proposición.

## **PROPOSICIÓN RELATIVA A LA REMUNERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERÍODO 2026 – 2028**

En cumplimiento del artículo cuarto de la Política de Remuneración de la Junta Directiva de la Compañía, se somete a consideración de la Asamblea General de Accionistas para su correspondiente aprobación la siguiente proposición relativa a la remuneración de la Junta Directiva:

### **Considerando:**

- (i) Que los honorarios de los miembros de la Junta Directiva, del Comité de Auditoría y Riesgos, y de los demás Comités que llegaren a existir serán establecidos para cada período por la Asamblea General de Accionistas en la reunión en que corresponda su elección para el período correspondiente; y
- (ii) Lo dispuesto en la [Política de Remuneración de la Junta Directiva](#).

### **Resuelve:**

Establecer la siguiente asignación de honorarios de la Junta Directiva para el período 2026-2028:

**PRIMERO.** Los miembros patrimoniales no recibirán ninguna remuneración por la preparación y asistencia a cada reunión de la Junta Directiva o sus comités de apoyo.

**SEGUNDO.** Los miembros ejecutivos de la Compañía que llegaren a conformar la Junta Directiva o sus comités de apoyo no recibirán ninguna remuneración por la preparación y asistencia a cada reunión.

**TERCERO.** Los miembros independientes recibirán una asignación de QUINIENTOS DÓLARES (500 USD) mensuales por la preparación y asistencia a las reuniones de la Junta Directiva, del Comité de Auditoría y Riesgos y de los demás Comités que llegaren a existir.

**CUARTO.** El Presidente de la Junta Directiva, el Presidente del Comité de Auditoría y Riesgos y de cualquiera de los demás Comités que llegaren a existir no recibirán una asignación diferencial.